

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Servidumbre
demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Intercor y otros
Radicado	05001-31-03-008-2022-00345-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere partes

En memorial que antecede el gestor judicial de la parte actora, solicita continuar con el proceso.

Pues bien, de una revisión de la encuadernación se observa que mediante auto de fecha 01 de diciembre de 2022 se admitió la demanda y se ordenó la medida de inscripción de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 210-21258 para lo cual se libró el oficio 754 del 01 de diciembre de 2022, igualmente se evidencia que mediante providencia del pasado 23 de marzo de 2023, se dispuso oficiar a la Lonja de Propiedad Raíz para Medellín y Antioquia el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los efectos previstos en la citada decisión, para lo cual se expidieron los oficios Nos. 164, 165 y 166.

Siendo así, se requiere a las partes demandante y demandada Cerrejón Zona Norte S.A., para que informen el diligenciamiento que han dado a los oficios 754, 164, 165 y 166 a que se hizo referencia en apartados *ut supra*.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co